ADENDA No. 1 INVITACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA

PN ESSUM MIC 014 2023

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO AUTOMOVIL SEDAN DESTINADO PARA EL TRANSPORTE PARA LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ"

LUGAR:

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
CALLE 19 No. 50-24 Barrio Gran Colombia

UNIDAD EJECUTORA.

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

FUSAGASUGÁ, 01 MAY 2023

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
Intendente JHON EDINSON RAMOS CASTELLANOS Jefe Contratos ESSUM	Intendente jefe URIEL GOMEZ NIÑO Jefe Administrativo o jefe de Área de contratación (E)	Intendente [illegible] EDUARDO FERNANDEZ OTALORA Jefe Grupo Asuntos Jurídicos	Mayor RUBEN ESNAIDER VALENCIA RESTREPO Subdirector ESSUM

LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS POR LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS PARA EFECTOS DE MODIFICAR LA INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA, SE PERMITE EXPEDIR LA PRESENTE ADENDA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN ESSUM MIC 014 2023.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la plataforma transaccional (SECOP II), al proceso PN ESSUM MIC 014 2023, esta unidad policial procede a realizar la siguiente modificación a la invitación convocatoria mínima cuantía, así:

- Siendo las 2:39:29 PM del 28 de abril de 2023, la COMPAÑIA SANTANDEREANA DE AUTOMOTORES S. A., publica documento adjunto denominado OBSERVACIONES SANAUTOS PROCESO PN ESSUM MIC 014 2023.pdf.

- Siendo las 4:19:19 PM, del 28 de abril de 2023, la empresa DINISSAN, publica documento adjunto denominado: OBSERVACIONES.pdf

Que, de acuerdo a lo anterior, mediante comunicado oficial No. GS-2023-002131 ~~AFINA~~-GRUCO, de fecha 01/05/2023 se procedió por parte de la entidad a dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas por los oferentes dentro del plazo establecido por la entidad.

En consecuencia y como resultado de la etapa anterior, esta unidad policial procederá a realizar los ajustes al anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" de la invitación convocatoria mínima cuantía, el cual quedará de la siguiente forma:

Como queda:

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no, con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Para este aparte del Estudio Previo, "**Especificaciones Técnicas** Mínimas", se debe tener en cuenta lo siguiente.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Especificación	**Descripción**		
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega. *		
Tipo combustible	Gasolina		
Torque	Mínimo 137 Nm@4000		
Potencia	Mínimo cien (100) hp.		
Tipo de carrocería	Sedan (cuatro puertas y baúl) o cinco puertas incluida la del baúl.		
Transmisión	Manual o automática, mínimo 5 velocidades y reversa		
Tracción	Cuatro por dos 4x2.		
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar		

	todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.		
Sistema de alimentación	Inyección electrónica		
Encendido	Electrónico		
Dirección	Lado izquierdo Hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.		
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: Delantera: Independiente con espirales y barra estabilizadora; o independiente de doble horquilla y eje largo; o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (opcional). Trasera: Independiente; o semi independiente; o puente rígido o eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (en caso aplicable) o barra de torsión.		
Frenos	**Delanteros**: discos ventilados o discos solidos **Traseros:** discos ventilados o discos solidos o tambor. Con sistema ABS (sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (asistencia al frenado de emergencia).		
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.		
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte, llanta de repuesto con su respectivo alojamiento.		
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 10 galones con tapa exterior.		
Silletería	Asientos delanteros individuales, con ajuste deslizantes, reclinables.		
Material de la cojinería	Cuero o tela		
Carrocería	Sedan (cuatro puertas y baúl) o cinco puertas incluida la del baúl. Capacidad cinco pasajeros.		
Seguridad pasiva	Mínimo 6 Airbag: 2 frontales, 2 laterales, 2 cortinas (rodilla conductora opcional) Apoya cabezas asientos delanteros y traseros. Cinturones de seguridad: 5 de 3 puntos retractiles e inerciales/delanteros con pretensores y limitadores de carga. Indicador de uso de cinturón de seguridad para		

	asientos delanteros y traseros. Cabina diseñada para absorción de impactos. Tercer Stop Luces direccionales en retrovisores. Faros antiniebla (opcional). Sistema avanzado de asistencia a la conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: ▪ Sistema de detección de fatiga. ▪ Alerta del cambio involuntario y de carril. ▪ Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico. ▪ Mantenimiento activo en el carril ▪ Detección de ángulo muerto.		
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.		
Accesorios	▪ Aire acondicionado original de fábrica. ▪ Espejos laterales eléctricos, ▪ El Radio debe componerse como mínimo de: AM/FM/MP3/USB y conexión Bluetooth con parlantes. Sin embargo, las oferentes pueden ofrecer radios superiores en tecnología. "PERO" deben tener en cuenta el presupuesto estimado por la entidad. ▪ Limpia brisas delantero con desempañado ▪ Limpia brisas trasero con desempañador (opcional). ▪ Luces de encendido y apagado automático (opcional) ▪ Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras ▪ Película de seguridad en los vidrios ▪ Alarma y bloqueo central para las puertas ▪ Alarma de llaves olvidadas (opcional) ▪ Apertura remota de baúl y tapa de combustible ▪ Cámara de reversa y sensor de estacionamiento ▪ Lampara interna y de baúl ▪ Manijas interiores ▪ Conector frontal de doce (12) voltios ▪ Tablero de instrumentos ▪ Dos (2) llaves de encendido ▪ Alarma de cinturón Juegos de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento.		
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: • Un gato con capacidad para elevar el vehículo • Una cruceta		

	• Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo • Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446) • Dos tacos para bloquear el vehículo • Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: alicates, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas • Llanta de repuesto • Linterna Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 mi), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).		
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contado a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.		
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de		

	Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.		

Tabla No.1

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE / NO CUMPLE
REQUERIMIENTOS ADICIONALES		
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policia Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, este podrá requerirlos; el no presentarse dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.		
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO	
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.	
Mantenimiento preventivo (postventa) incluido en el costo del vehículo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el acuerdo marco de precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo fabricante o representante de la marca en el país o concesionario autorizado, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km, para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.	
Infraestructura del servicio post	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal de ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la	

venta	marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca del fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que pueda prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir. a) Razón social b) Nombre del representante legal c) Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. Además, se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Medellín, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Montería, Bogota, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Armenia, Pereira, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali y Barrancabermeja. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en estas ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente donde se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de esta Institución. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de la subcontratación que usted como contratista realice.	
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.	
Material de consulta (incluido en el costo de vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un (01) manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario-preventivo).	
Capacitación (incluido en el costo de vehículo)	El contratista efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega del vehículo, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo ocho (8) horas.	

SOAT	El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policia Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	
Tarjeta TIE	El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (Tarjeta de Identificación Electrónica) para la excepción de peajes.	
Tapetes	El vehículo debe ser entregado con el juego de tapetes completo.	
Matricula	El vehículo deberá ser entregada con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policia Nacional de acuerdo a la resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.	
Funcionamiento	El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	
Requerimiento	A manera de información, las especificaciones técnicas suministradas por la firma del oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. Se debe adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido dentro de la oferta. Al momento de la entrega del vehículo, los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.	
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	El bien que se suministre debe ser nuevo.	
2	El futuro adjudicatario asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando el vehículo en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada. Se debe tener en cuenta que el vehículo debe llegar a la unidad policial en cama baja, para su debida revisión y aceptación por parte del supervisor del contrato, con la única excepción de que, si el adjudicatario tiene concesionario en este municipio (Espinal – Tolima), el personal de la unidad policial se podrá desplazar al mismo para recibir el vehículo.	
3	El oferente debe certificar por escrito que para la ejecución del contrato cuenta con la disponibilidad del bien objeto del presente proceso para su respectiva entrega dentro de los	

	términos previstos.	
4	Si el vehículo, resulta defectuoso o en mal estado, deberá ser reparado o se deberá solucionar la falla sin ningún costo adicional para la Escuela de Policia Gabriel González, en un plazo no mayor a tres días hábiles, luego de su recepción.	
5	El oferente en caso de que llegase a ser adjudicatario, debe garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada, en aras de organizar en forma directa y oportuna el cumplimiento del contrato.	
6	Garantía: Las ofrecidas por los fabricantes y/o distribuidores, la cual no deberá ser inferior a lo mínimo establecido por la ley 1480 del 12 de octubre de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se Dictan otras Disposiciones, en su título III GARANTIAS Capítulo I de las garantías, articulo 8 que a la letra dice: << *Término de la garantía legal. El término de la garantía legal será el dispuesto por la ley o por la autoridad competente. A falta de disposición de obligatorio cumplimiento, será el anunciado por el productor y/o proveedor. El término de la garantía legal empezará a correr a partir de la entrega del producto al consumidor. De no indicarse el término de garantía, el término será de un año para productos nuevos. Tratándose de productos perecederos, el término de la garantía legal será el de la fecha de vencimiento o expiración.*	
7	Antes de la entrega de los elementos, el contratista deberá haber verificado que el vehículo cumpla con las especificaciones técnicas relacionadas por la entidad en la tabla No.1, o en su defecto sean superiores, lo cual no deberá generar un mayor precio para la entidad, puesto que ya existe una oferta presentada. Lo anterior con el fin de evitar devoluciones, que le puedan causar gastos adicionales al contratista.	
8	**EXPERIENCIA PROPONENTE** El oferente debe garantizar a la entidad su conocimiento, experiencia e idoneidad en la ejecución de esta clase contratos, por lo que se servirá presentar como evidencia de lo aquí propuesto, como máximo tres certificaciones emitidas por los contratantes o actas de liquidación bilateral debidamente firmada por las partes, de las últimas tres vigencias anteriores a la presente anualidad (2020,2021 o 2022), donde se logre establecer que ha ejecutado procesos iguales o con características similares, al que se está estructurando actualmente en esta unidad policial, demostrando como mínimo que el valor de tales contratos, se encuentran dentro del rango mínimo del 100 %, o superior al que se pretende adjudicar.	
9	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente certificará por escrito, que, en caso de llegar hacer adjudicatario, cuenta con la capacidad operativa necesaria para el acertado desarrollo del contrato y la disponibilidad de los bienes objeto de adquisición en el presente proceso garantizando así, la entrega oportuna de estos, dentro de los	

	términos previstos.	
ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD		
1	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.	
CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1	En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe. Para lo cual deberá diligenciar formulario anexo al presente documento.	
2	El Contratista y sus subordinados acataran, respetaran y cumplirán con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía, con el fin de prevenir contagios por causa de algún tipo de virus o infección.	
3	**Certifique**, que cumple con lo establecido en la resolución número 312 del 13 de febrero de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST, de acuerdo a la composición de su empresa, ya sea persona natural o persona jurídica. Deben existir evidencias objetivas sobre el cumplimiento a dicha norma, de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual." esta información podrá ser verificada al momento de celebrar el contrato por parte del responsable de seguridad y salud en el trabajo. (anexar certificado) Nota: los documentos indicados en la norma, podrán ser solicitados durante la ejecución del contrato, por el responsable del SG-SST de esta Unidad Policial, con el fin de verificar su veracidad y cumplimiento. Esta certificación se entenderá realizada por el oferente bajo la gravedad de juramento, y deberá constar expresamente en	

	dicho documento. Será un medio de prueba ante posibles incumplimientos por parte del contratista a la norma.	

Tabla No. 2

Las demás condiciones del proceso de selección se mantienen como en su publicación inicial.

Dada en Fusagasugá (Cundinamarca), 01 MAY 2023

Teniente coronel **DIANA LINER ROJAS MONCADA**
Directora Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

Elaborado por:
Realizó: Intendente
Jhon Edinson Ramos
Jefe Grupo de Contratos

Revisado por:
Revisó: Profesional
Vladimir Cuba Rodríguez Otalora
jefe Oficina Asuntos Jurídicos

Revisado por:
Revisó: Intendente Jefe
Uriel Gómez Niño
jefe Área Administrativa y Financiera (E)

Revisado por:
Revisó: Mayor
Rubén Esnaider Valencia Restrepo
subdirector Escuela